

Reales, a cuenta de lo que está asignado p. el Regimiento
 p. manutención de los pobres p. el motivo q.
 los que se hallan encarcelados en esta Casa
 no tienen con que subsistir, y p. ello también acuerda
 que los S. Regidores Comisarios a Carceles formen
 Comador a Representación y a la Suplicación sobre
 el Particular el qual presentarán a este ayun-
 tamiento p. su aprobación y Revisión

Sobre la libranza
 hecha a favor del
 Batallon ligero
 de Albuera
 cuenta de lo q. debe
 esta Ciudad por la
 Contribucion de Utracillo

Visto con Oficio del Excmo. Sr. Quintana Administrador
 de Rentas Provinciales de esta Ciudad a peticion de su Real Cedula
 el presente mes que trata de la libranza de los dos mil tres-
 cientos cincuenta y seis rs. a la M. hecha en favor del Batta-
 llon ligero de Albuera a cuenta de lo que debe esta Ciu-
 dad p. la Contribucion de Utracillo y Utracillo y Paja,
 como demas que contiene, cuyo Oficio lo ha Revisado p.
 proprio el Excmo. Sr. Comandante Juan de Guzman con fecha
 el N. de 10 de Mayo de 1761, visto tambien un Cen-
 so y el borrador a Contencion a aquel formado p.
 la Comision de Contribuciones en consecuencia de la
 Acuerdo de Ayuntamiento que queda en inteligencia
 el Oficio del Sr. Quintana, y que apuntes la Con-
 tencion formada p. la citada Comision pendiente en
 tiempo p. su Revision Remitiendole p. Revision a esta
 Ciudad

Sobre q. se diga
 las cantidades q. se
 puedan facilitar por
 la Contribucion de
 Utracillo para aten-
 der a la tropa de la qua-
 ncion

Visto con Oficio del Sr. Comandante Juan de Guzman
 a cuenta de lo que debe esta Ciudad p. la Contribucion de Utracillo y Utracillo y Paja,
 lo q. se manifiesta el Director de Utracillo a esta Pla-
 za pidiendo que se indiquen las Cantidades que se
 Comision de Utracillo y Utracillo y Paja para q. se puedan

